



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2014-MPL

Pueblo Libre, 07 de Marzo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 06 de la fecha; y,

VISTA:

La moción de saludo presentada por los señores Regidores Marco Antonio Gutti Saba, Marco Antonio Garavito Renteria y Rafael Mauricio Ramírez Arroyo a las Mujeres en su Día, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en busca de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Que, el día 08 de Marzo de todos los años se celebra el "**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", en reconocimiento y homenaje al esfuerzo, lucha y sacrificio que día a día emprenden todas las mujeres, tarea mucha veces simultánea con la de madre, esposa y ciudadana;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo del Concejo Distrital de Pueblo Libre a todas las mujeres del país, en particular a las mujeres del distrito de Pueblo Libre, con ocasión de celebrarse el "**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General